



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificaciones parciales a resoluciones de designaciones docentes interinas

VISTO: Las resoluciones del H. Consejo Directivo, N° 41/21, 102/21, 103/21, 104/21, 105/21, 107/21, 109/21, 110/21, 114/21 que reconducen los cargos docentes interinos de esta Unidad Académica entre el 01 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que en los procesos de carga de las referidas resoluciones en los sistemas informáticos pertinentes, se han detectado algunos errores y omisiones que deben ser rectificadas.

Que los errores y omisiones que se solicitan rectificar se han deslizado involuntariamente en razón de la enorme movilidad que presenta la planta docente de profesores de la Facultad de Derecho y el impacto que ha producido en su conformación la finalización de los procesos de reconocimiento de cargos regulares al amparo del art. 73 del CCT para Docentes de Universidades Nacionales.

Que conforme a los fundamentos expuestos por las áreas intervinientes, corresponde hacer lugar a las rectificaciones solicitadas, a fin de asegurar la prestación de servicios docentes en las diferentes carreras y asignaturas que se dictan en esta Unidad Académica.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar parcialmente la Resolución HCD 41/2021 referida a las designaciones de las asignaturas correspondientes al **Departamento de Derecho Público**, de la siguiente manera:

En “Derecho Constitucional” reubicar la designación de la docente Daniela Magalí Miranda (Legajo 46382) en la Cátedra “C” de dicha asignatura, en lugar de la errónea inclusión en la cátedra “B”.

En “Derecho Público Provincial y Municipal”, Cátedra “B”, eliminar la designación de la docente Dra. Norma E. Bonifacino (Legajo 27804) quien regularizó su cargo por art. 73 CCT; y reubicar la designación del docente Roberto Marcelo Bernal (Legajo 37211) en la Cátedra “A” de dicha asignatura.

Artículo 2: Rectificar parcialmente la Resolución HCD 102/2021 referida a las designaciones de las asignaturas correspondientes al **Departamento de Derecho Social**, de la siguiente manera: en la asignatura “Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental” (Cátedra “B”) reemplazar la expresión “Ab.” por la correcta expresión “Dra.” en relación a la docente Norma B. Herrera (Legajo 23538).

Artículo 3: Rectificar parcialmente la Resolución HCD 103/2021 referida a las designaciones de las asignaturas correspondientes al **Departamento de Estudios Básicos**, de la siguiente manera:

En la asignatura “Introducción al Derecho” en la Cátedra “A” debe agregarse la leyenda *“concediéndole licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación simple por concurso”* en relación a la docente Graciela Inés Balaguer (Legajo 36653).

En la asignatura “Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico”, en la Cátedra “A” se debe eliminar la leyenda que dice *“y concediéndole licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación Simple por concurso”* en relación al docente Oscar Manghessi Salcedo (Legajo 30840); y se debe agregar a la Prof. Patricia Pérez (Legajo 43006) con un cargo de Prof. Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119); en tanto que en la Cátedra “B” de esa materia se debe agregar al Prof. Luis A. Díaz (Legajo 38438) con un cargo de Prof. Asistente con dedicación simple (C. 115).

Artículo 4: Rectificar parcialmente la Resolución HCD 104/2021 referida a las designaciones de las asignaturas correspondientes al **Departamento de Derecho Civil**, de la siguiente manera:

En “Derecho Romano”, Cátedra “C”, eliminar la designación de la docente Carolina Garzón (Legajo 45959), quien ya ha regularizado el cargo por art. 73 CCT.

En “Derecho Privado III” (Cátedra “A”) agregar la leyenda *“concediéndole licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo regular de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119)”* en relación a la docente Liliana R. Rocchi (Legajo 42634);

Artículo 5: Rectificar parcialmente la Resolución HCD 105/2021 referida a las designaciones de las asignaturas correspondientes al **Departamento de Derecho Comercial**, de la siguiente manera: en la asignatura “Derecho Privado IV”, en la Cátedra “A” eliminar la designación del docente Orlando Muiño (Legajo 30606) quien regularizó su cargo por art. 73 CCT; en la Cátedra “C” eliminar las designaciones de los docentes María Laura Juárez (legajo 35560, quien regularizó su cargo por art. 73 CCT), y de Ricardo J. Belmaña (legajo 36626), cuya situación tramita por separado en virtud de la titularidad rotativa de dicha cátedra.

Artículo 6: Rectificar parcialmente la Resolución HCD 107/2021 referida a las designaciones efectuadas en el marco del **Programa de Fortalecimiento Académico**, de la siguiente manera: eliminar la designación del docente José Pablo Sala Mercado (Legajo 50459) en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación semiexclusiva (C. 118) en Derecho Privado IV, quien ha sido incluido por error.

Artículo 7: Rectificar parcialmente la Resolución HCD 109/2021 referida a las designaciones efectuadas en el marco del **Profesorado en Ciencias Jurídicas**, de la siguiente manera: en la asignatura “Redacción de Textos Académicos y Científicos” a la Profesora Gabriela P. Macheret (legajo 51050) se la debe designar con un cargo de Prof. Asistente con dedicación simple (C. 115), eliminando el cargo de Prof. Ayudante con dedicación simple (C. 119) con el cual fue incluida erróneamente.

Artículo 8: Rectificar parcialmente la Resolución HCD 110/2021 referida a las designaciones de **Tecnicatura de Asistencia en Investigación Penal**, de la siguiente manera:

En la asignatura “Introducción al Derecho” eliminar al docente Roberto L. Fernández (Legajo 37151), quien ya no se desempeña en dicho espacio curricular.

Incluir a los siguientes docentes en las asignaturas que se mencionan en cada caso, quienes ya se encontraban designados en el anterior ciclo lectivo y han sido omitidos involuntariamente:

DERECHO PENAL II:

María Celeste Rinaldoni (legajo 50711), Profesor Asistente con dedicación simple (C.115), quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista.

COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO:

María Carolina Granja (Legajo 56847): Profesor Asistente con dedicación simple (C.115)

Sofía Conrero (Legajo 56795): Profesor Asistente con dedicación simple (C.115)

ANÁLISIS CRIMINAL:

Álvaro Zaragoza (Legajo 56717): Profesor Asistente con dedicación simple (C.115)

María José Pérez Brown (Legajo 56718): Profesor Asistente con dedicación simple (C.115)

APLICACIONES DE LA PSICOLOGÍA EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO:

Araceli Esther Oses (Legajo 56719): Profesor Asistente con dedicación simple (C.115)

Mariano Esteban Quinteros (Legajo 56728): Profesor Asistente con dedicación simple (C.115)

En el espacio curricular “Práctica Profesionalizante IV”, se debe rectificar el apellido del Prof. Eduardo Omar Casselli, que erróneamente se ha consignado como “Casseli”.

Artículo 9: Rectificar parcialmente la Resolución HCD 114/2021 referida a las designaciones de las asignaturas correspondientes al **Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional**,

de la siguiente manera: en la asignatura “Teoría General del Proceso”, Cátedra “B”, aclarar que la designación del docente Manuel González Castro (Legajo 35376) es *como* extensión de funciones de su cargo de profesor adjunto simple (111) en Introducción al Derecho.

Artículo 10: El personal designado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 11: Regístrese, gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Dirección General de Enseñanza y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.